AÑO SELLO 9º 1874

01 PESETA 50 CENTS

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

N.0.191.424

fol 37

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLLET

En el pueblo de Mollet á los diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Constituido el Ayuntamiento en la Capitular en sesión extraordinaria compuesto de los señores notados al márgen y con asistencia previo aviso de los individuos que deben componer la nueva junta local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alegario Duñó; habiendo la misma por medio de lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada: el propio señor presidente manifestó á la Corporacion que, el principal objeto de la presente convocatoria es para instalar la citada junta local de instruccion pública de este pueblo organizada en la forma establecida por decreto del cinco de Agosto último, cuyos nombres de los individuos que la componen á continuacion se espresan: D. Alegario Duñó, Alcalde presidente; D. Bernardo Gomez, Regidor; D. Modesto Vivet, cura párroco; D. Isidro Jalguera; D. Antonio Subirana; D. Pedro Solá; D. Jacinto Vallmitjana, Secretario; y como unánimes despues de enterados hayan manifestado su conformidad en el propio cargo, que

D. Alegario Duñó.
" Pedro Roses.
" Bernardo Gomez.
" Juan Pujol.
" Jacinto Jornaguera.
" José Torrents.
" Pablo Pons.
" Andres Xufré.
" Vicente Solá.

dan en disposicion de funcionar en lo sucesivo en el desempeño de su cometido; en vista de lo cual, el precitado Ayuntamiento acuerda se dé cuenta por medio de oficio á la respectiva autoridad sobre este particular.

El Sr. Rosés, usando de la palabra ha manifestado, que segun una carta que le acaba consigo y la cual presenta en el acto, se halla enfermo de alguna gravedad en Barcelona el Secretario en propiedad de este Cabildo municipal D. Gaspar Vallmitjana, cual nombramiento consta en el acta de doce del actual; y por lo tanto, salvo el parecer de los demás Concejales y á fin de que pueda seguir adelante la marcha de la administracion del municipio, es de opinion se nombre acto seguido hasta tanto se consiga el restablecimiento del referido Secretario en propiedad, á D. Jacinto Vallmitjana, Secretario habilitado quien para el efecto se ha ofrecido. El Ayuntamiento despues de discutido detenidamente sobre este interesante asunto ha acordado, se nombre Secretario habilitado al antedicho Jacinto Vallmitjana, autorizando el mismo la presente acta.

Ha acordado asimismo por unanimidad, que D. Andrés Rupré, de esta vecindad quede encargado desde ahora para practicar la obra del arreglo para local de la escuela

pública de niños de esta población y el [illegible] más habitación para el Maestro [illegible] especificándose otra cosa de que tratar se le cuenta la sesión de que yo el infrascrito Secretario habilitado certifico.




Pedro Ros Olegario Duró

Sosinto Fornaguera

Andres Tubre

Bernardo Gomez Juan Payol

Vicente Solá

Pablo Ros

Jaime Vallmitjana Secº.

En el pueblo de Mollet á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro;

Reunidos en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al márgen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Olegario Duró, el propio Sr. presidente manifestó á la Corporación despues de dársele lectura y aprobada el acta de la sesión anterior, que encontraba absolutamente del caso elegir á D. Pedro Alemany y Roca, de esta vecindad para la vigilancia en la matanza de cerdos á fin de evitarse el fraude en los ingresos municipales de esta especie. Dicho Sr. presidente manifestó asimismo, que en atención de hallarse aun para hacer los repartimientos de la contribución territorial e industrial de este Municipalidad correspondientes á los ejercicios económicos de

1875–76 y 1876–77, se habilite persona apta para la pronta confección de los mismos á fin de salvar de la responsabilidad que por el exceso através de la terminación de los expresados repartos pesa contra este Ayuntamiento.

Los señores Concejales, visto lo expuesto por su Sr. presidente y despues de alguna discusion han acordado, que quede nombrado desde esta fecha para la vigilancia en la matanza de cerdos D. Pedro Alemany Roca, de esta vecindad.

Tambien é igualmente han acordado, que para la pronta confección de los citados repartimientos se elija á D. Feliciano Serrán, de Barcelona, y que á cuyo fin se le remitan en aquella ciudad cuantos antecedentes de la Secretaría le sean necesarios.

Y no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion, estendiendo la presente acta de que yo el infrascrito Secretario habilitado certifico.

Que se gratifique al citado Alemany, en medio real por cerdo.

Pedro Ros — Olegario Durán

Andres Tufre — Sisinio Tornaguera

Bernardo Gomez — Juan Puyol

Vicente Sola

Pablo Ros

Salustio Hallmitjana
Secº.